

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 110014003053202000829

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la documentación allegada, la Juez resuelve:

1. Requerir a la SIJIN -POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe tramite dado al oficio No. 638 del 09 de abril de 2021, remitido vía correo electrónico el pasado 11 de mayo de 2021.

Adjúntese copia del oficio con constancia de envío.

2. Por secretaria, desglosar todas las respuestas de entidades bancarias del presente, teniendo en cuenta que las mismas pertenecen al proceso ejecutivo Rad. 2021-829 de Scotiabank Colpatría S. A. contra Carlos Enrique Rocha Mesa.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 165 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
